



Sección Sindical

Metro de Madrid

Solidaridad Obrera

www.solidaridadobrero.org

C/Valderribas 49, 2º Izq, 28007 Madrid Tlf.: 91 433 57 86

email: soliobrero@gmail.com

Interior: 84236/38733(Fax)

Móvil: 610 07 80 90

soliprevencion@gmail.com



13 de enero de 2023 - Aviso 2 (Parte 1)

La lucha es el único camino

Primera Reunión de Seguimiento del 2023

- **Abono del 0,5% en enero:** RRHH informa que la autorización de Hacienda no llegará a tiempo para incluirlo en la nómina de enero, por lo que se empezará a cobrar desde febrero abonándose el mes de enero con carácter retroactivo.
- **Publicación de la referencia salarial actualizada:** Se les solicita la actualización con el 1,5% de subida adicional al 2% del 2022, indicándonos que en breve se realizara dicha publicación.
- **Modificación cláusula jubilación forzosa:** Desde parte del Comité de Empresa, se le ha solicitado a RRHH la posibilidad de que aquellos trabajadores que han ingresado en Metro con avanzada edad y que reúnen los requisitos para poder jubilarse a los 65, aun teniendo derecho al 100% de la pensión ordinaria, poder prorrogar su edad de jubilación para así aumentar algo su futura pensión para aumentarla.
- **Nuevo permiso retribuido 2023 (tratamiento en jubilados parciales, jornadas reducidas, etc.)** Pese a la intenciona de RRHH de aplicar una reducción del permiso, prorrateándola a los jubilados parciales, a jornadas reducidas, etc., desde Solidaridad Obrera tenemos claro que, en acuerdo alcanzado por ambas partes en la prórroga de convenio, queda claro que es *“un día anual de permiso retribuido para todas las personas trabajadoras de la empresa”*, indistintamente de cuál sea su situación, por lo que les exigimos cumplan con lo pactado o procederemos a denunciarlo.
- **Calendario mesa 35 horas semanales.** Nos emplazamos al próximo miércoles 18 de enero, para conformar la mesa técnica de trabajo en la que abordaremos:
 - Nuevos permisos para conciliación vida familiar y laboral y para cuidados a familiares. Así como otros supuestos para la protección de las familias numerosas, previstos en nuevos desarrollos normativos como el anteproyecto de la ley de familias.
 - -Análisis comparativo de la jornada laboral (días de permiso, cómputo anual, etc.) de otros operadores ferroviarios y de transporte, así como de la administración, y de posibles medidas y actuaciones sobre reducción de jornada para tender a la convergencia de derechos y deberes en esta materia.
 - -Adopción de posibles acuerdos sobre implantación y puesta en práctica de las medidas de conciliación de la vida familiar y laboral (adaptaciones horarias, reducciones de jornada, permisos retribuidos, etc.), en consideración a las características de la organización del trabajo (turnos, asignación de servicios, jornada diaria y semanal, vacaciones, descansos, guardias, etc.) en los distintos colectivos.
 - -Análisis del impacto que pudieran tener las medidas a adoptar, como consecuencia del desarrollo de los puntos anteriores, respecto a la masa salarial y al presupuesto de gastos de personal de Metro para el año 2023 y sucesivos.
- **Aplicación nueva normativa sobre partes de baja:** Dicha normativa entrará en vigor a partir del 1 de abril. Para evitar posibles equivocaciones, instamos a la empresa a ponerlo en conocimiento de todos y cada uno de los trabajadores, comprometiéndose a ello RRHH.
- **Respuesta al escrito sobre complemento variable de mandos intermedios.** RRHH nos emplazan a la próxima negociación de Convenio.

De cada uno según sus fuerzas a cada uno según sus necesidades



Sección Sindical

Metro de Madrid

Solidaridad Obrera

www.solidaridadobrero.org

C/Valderribas 49, 2º Izq, 28007 Madrid Tlf.: 91 433 57 86

email: soliobrero@gmail.com

Interior: 84236/38733(Fax)

Móvil: 610 07 80 90

soliprevencion@gmail.com



13 de enero de 2023 - Aviso 2 (Parte 2)

La lucha es el único camino

Desde **Solidaridad Obrera**, más allá de un escrito con recogida de firmas, seguiremos exigiendo que tanto la variable como la productividad pasen a formar parte del salario base, cosa que exigimos en cada una de las reuniones o negociaciones con la Empresa y que tenemos claro no querrán soltar por la buenas.

• **Oficiales de nuevo ingreso.**

- **Falta de supervisión de prácticas en el Área de Obra Civil:** Nos dejan claro que única y exclusivamente, si no se han dado supervisiones de prácticas en estas Secciones, es porque no han sido solicitadas por dichos Servicios.
- **Impago de la supervisión en otras Áreas.** Nos informan de que en muchas Secciones aún no han sido abonadas ya que esto no se realiza hasta la finalización de todo el proceso de Formación y que, además, al ser tantos llevan retraso. Desde Solidaridad Obrera, exigimos también la unificación de criterios en el abono y en el reparto de dichas supervisiones y/o formaciones, así como la creación de un registro que tenga el propio trabajador que acompaña o forma de cara a poder cotejar o reclamar dichas cuantías.
- **Asignación de turno y localización:** La empresa se compromete a que, a fecha 1 de febrero, todos los trabajadores de nuevo ingreso tengan asignado turno y localización. Desde Solidaridad Obrera, exigimos que sea desde el día 1 de enero o el primer laboral después del 15, dependiendo de regulación de cada Sección, pero nunca a 1 de febrero y debiéndoles abonar los cambios de turnos como a cualquier otro trabajador en ese periodo.

NUEVA CONVOCATORIA DE EMPLEO DE MAQUINISTAS Y J. SECTOR

Este mes de enero se publicará en el BOCM el aviso de la convocatoria y los plazos de inscripción en el SEPE. Seguidamente, en la Web de Metro, se incluirán las bases del mismo.

Por ahora solo se ha presentado a la licitación la empresa CEGOS, quedando pendiente de que acrediten que cumplen con los requisitos.

Se tiene previsto que el examen se realice en los meses de abril o mayo.

Si tenéis algún familiar o conocido que quiera presentarse, no dudéis en poneros en contacto con nosotros para aclarar cualquier tipo de información sobre el proceso, temario o los datos de la academia con la que tenemos un acuerdo de colaboración.



Madrid a 13 de enero de 2023

Por Solidaridad Obrera

LA JUNTA SINDICAL

De cada uno según sus fuerzas a cada uno según sus necesidades

Pior Koprotkin